

Art. 5º — El contrato respectivo será suscripto por el señor Director General de la Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 7º — Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal; comuníquese a la Dirección General de Finanzas y remítase para su conocimiento y demás fines a la Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios y a la Contaduría General.

SAGUIER
 Jacobo Fiterman

DECRETO Nº 9.457

ACLARACIONES

Boletín Municipal Nº 17.956, página Nº 72.605, primera columna, Ordenanza Nº 41.733, primera línea, falta la palabra General, Debe decir: "...a Dirección General..."

Página Nº 72.604, primera columna, Ordenanza Nº 41.733, quinta línea:

Donde dice: inferior a...2m²

Debe decir: inferior a ...2m

Art. 35 c), inciso b), octava línea:

Donde dice: inferior a... 2m²

Debe decir: inferior a... 2m
 Página Nº 72.620, tercera columna, Orden 143 primera línea:

Donde dice: Licitación Pública

Debe decir: Licitación Privada

Boletín Municipal Nº 17.954, del 21 de enero de 1987, Ordenanza Nº 41.718, página Nº 72.553, artículo 6º, cuarta línea y siguientes debe leerse:

...permitir la rápida evacuación del agua. Se colocará una cerca o baranda para establecer una separación con el espacio destinado a los espectadores, al que no deben tener acceso los usuarios de la pileta. De...

Página Nº 72.754, artículo 11, inciso d), debe leerse: d) Se prohíbe la instalación de focos subacuáticos.

Boletín N 17.957 del 26-2-87. Ordenanza Nº 41.733, página 72.624, artículo 1º y título:

Debe decir:

Artículo 1º — Sustitúyase el nombre actual calle Strangford en toda su extensión por el de José Pablo Torcuato Batlle y Ordóñez.

Léase igual en el título.

Boletín Municipal Nº 17.955, página Nº 72.576, primera columna, Ordenanza Nº 41.727, en el título debe leerse:

**AUTORIZASE AL D.E. A EFECTUAR
 LLAMADO A SUBASTA PUBLICA PARA
 LA EXPLOTACION DE ESPACIOS
 DE ESTACIONAMIENTO**

Página Nº 72.578, segunda columna, Ordenanza Nº 41.759, la fecha debe ser: 8 de enero de 1987.

COMUNICADOS Y AVISOS

**INSTITUTO MUNICIPAL
 DE PREVISION SOCIAL**

PAGO A JUBILADOS Y PENSIONADOS

Desde el 2 al 9 de febrero se abonarán los haberes del mes de enero de 1987 a los beneficiarios del Instituto Municipal de Previsión Social, con una prórroga de cinco (5) días hábiles.

Con la presente mensualidad se hará efectivo el aumento del 17% con retroactividad al 1º de noviembre de 1986.

Elévanse los haberes mensuales mínimos y máximos a los siguientes montos:

	Mínimos	Máximos
Jubilaciones	167	1.212
Pensiones	139.	909

El pago se realizará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de 8 a 15, y los días de prórroga de 10 a 15, conforme el orden numérico asignado oportunamente.

Escribano **Antonio E. H. Cartañá**
 Presidente

Inicia 29-1-87

Vence: 30-1-87